



ACUERDO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE (CHILE) Y LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA (PUERTO RICO)

I. Propósito:

En el marco del Convenio de Colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Austral de Chile (UACH), y la Universidad Metropolitana de Puerto Rico (UMET) celebrado el año 2009, las partes acuerdan organizar y hacer efectivo el intercambio estudiantil bilateral que permita a los estudiantes beneficiarse de oportunidades de estudio y de la cultura y ambiente académico de otro país.

II. Coordinación Académica:

Las personas designadas para la coordinación de los programas de intercambio estudiantil son: la Sra. Vanessa M. Anguita Alvarado, directora de Asuntos Internacionales por la Universidad Metropolitana y la Coordinadora de la Oficina de Movilidad Estudiantil por la Universidad Austral de Chile.

III. El intercambio estudiantil se regirá por las siguientes cláusulas:

- 1.- El Intercambio Estudiantil se realizará por el periodo de uno o dos semestres, en donde el número de estudiantes de intercambio acogidos por cada parte será fijado de mutuo acuerdo.
- 2.- Cada institución será responsable de proponer como candidatos al programa de intercambio a estudiantes debidamente calificados para satisfacer las exigencias de inscripción de la institución anfitriona, que, a su vez, garantiza la mayor flexibilidad posible para resolver eventuales problemas en relación con las exigencias vigentes en el país receptor.
- 3.- Los estudiantes de este intercambio bilateral serán matriculados en la institución anfitriona con todos los derechos y las obligaciones vigentes en la misma. Deben poseer un dominio adecuado de la lengua del país anfitrión en el alcance correspondiente al objetivo de su estadía, allí donde el idioma difiera de su idioma materno.
- 4.- Los alumnos de este intercambio pagan tasas universitarias en la universidad de origen y serán exentos de toda tasa comparable en la institución de acogida. Ellos deben mantener la calidad de alumno regular en la universidad de origen. Independiente de la exención de derecho de matrícula y arancel de carrera que contempla el convenio, todos los postulantes a la UACH deberán cancelar un derecho de admisión, tasa que se definirá anualmente; para el año 2013 dicho derecho de admisión es de US\$ 120.

Handwritten signature in blue ink





5.- Los estudiantes serán responsables de comprar todos sus libros y material educativo. Las instituciones acuerdan informar a los participantes de estos costos en forma oportuna a fin de facilitar la adecuada planificación financiera.

6.- Los estudiantes serán responsables de cubrir todos los gastos de hospedaje, manutención, transporte, seguro médico y estancia en el país de acogida.

IV. Plazo, terminación y renovación

El presente Anexo se rige por las mismas fechas de inicio y termino estipuladas en el Convenio Marco entre las dos universidades. Tendrá una vigencia de dos años, renovables automáticamente por otro período similar, a no ser que una de las partes notifique a la otra su deseo de darlo por concluido, con una antelación mínima de tres meses a la fecha de finalización del mismo.

V. Personería

Rector de la Universidad de Metropolitana de Puerto Rico, el Dr. Carlos M. Padín Bibiloni, actuando como representante legal de la Universidad, certificado por el Sistema Universitario Ana G. Méndez, Inc., Puerto Rico.

La personería del señor Rector de la Universidad Austral de Chile, don Víctor Cubillos Godoy, para actuar como representante legal, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 18 de junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 02 de Julio de 2010, en la Notaría Carmen Podlech Michaud de Valdivia, repertorio N° 2696-2010.

Handwritten signature/initials in blue ink.

Firman el presente acuerdo:

POR LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE
PUERTO RICO

Handwritten signature of Víctor Cubillos Godoy
Dr. Víctor Cubillos Godoy
Rector



Handwritten signature of Carlos M. Padín Bibiloni
Dr. Carlos M. Padín Bibiloni
Rector

